

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

83**MADRID NÚMERO 9****EDICTO**

Doña Rafael Lozano Terrazas, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos seguido a instancias de don José Miguel Miras Martínez, contra “Shield Wired International, Sociedad Limitada”, “Fiberland System, Sociedad Limitada”, “Tecnología de Información, Comunicación y Seguridad, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, y Fundación Villena La Salle, en reclamación por despido, registrado con el número 811 de 2012, se ha acordado citar a “Shield Wired International, Sociedad Limitada”, “Fiberland System, Sociedad Limitada”, “Tecnología de Información, Comunicación y Seguridad, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, y Fundación Villena La Salle, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 18 de septiembre de 2012, a las once y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Princesa, número 3, tercera planta (Sala de vistas 2-B), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Shield Wired International, Sociedad Limitada”, “Fiberland System, Sociedad Limitada”, “Tecnología de Información, Comunicación y Seguridad, Sociedad Limitada”, y Fundación Villena La Salle, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de agosto de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.198/12)